

CONVOCATORIA GRUPO ESTUDIANTIL DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL



**Inscripciones 2026:
02 al 08 de febrero**

**4 CUPOS
Disponibles**

RECTORÍA - OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO ESTUDIANTIL DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL (GEPI) VIGENCIA 2026

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria publicada el 29 de enero de 2026 para la conformación del Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional (GEPI), y surtidas las etapas correspondientes del proceso de selección, se presenta a continuación el listado de estudiantes seleccionados para integrar el Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional – GEPI 2026:

Estudiantes Seleccionados		
No.	No. De Cédula	Programa
1	1001275454	Licenciatura en Artes Visuales
2	1019763433	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental
3	1019020529	Licenciatura en Recreación

Requisitos verificados:

1. Ser estudiante regular de un programa de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional.
2. Haber cursado y aprobado como mínimo el treinta por ciento (30 %) y como máximo el setenta por ciento (70 %) de los créditos del plan de estudios al momento de la postulación.
3. Encontrarse dentro del veinticinco por ciento (25 %) de estudiantes con el promedio acumulado más alto de su programa académico.
4. Contar con un promedio académico ponderado mínimo de 3,8, calculado hasta el semestre inmediatamente anterior a la convocatoria (2025-2).
5. No haber sido sancionada ni sancionado disciplinariamente.

Importante:

Proceso de aceptación

Los estudiantes seleccionados deberán enviar su aceptación formal a los correos oriupn@pedagogica.edu.co y eventosupn@pedagogica.edu.co a más tardar el **17 de febrero de 2026 antes de las 12:00 m.**

El correo deberá incluir copia del documento de identidad y la correspondiente carta de aceptación de la monitoría y compromiso de cumplimiento, en la que se indique nombre completo, número de identificación, programa académico y semestre actual.

En caso de no recibirse la aceptación dentro del plazo establecido, se entenderá que el estudiante desiste del proceso.

Si posteriormente se presenta renuncia, desistimiento o incumplimiento de las obligaciones establecidas, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales procederá a dar por terminada la vinculación del (la) estudiante seleccionado(a) y a asignar el cupo al siguiente aspirante, conforme al orden de mérito establecido a partir del puntaje final obtenido en el proceso de selección.